

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0021186/2019

Córdoba,

10 7 OCT 2019

VISTO

Las tareas de apoyo administrativo en la Secretaría de Posgrado realizadas en el mes de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Franco Marmay, Legajo 44253, perteneciente al Departamento de Informática realizó en la secretaría de Posgrado la tarea de apoyo administrativo para el desarrollo de la confección de certificaciones,

Que las actividades fueron desarrolladas por fuera de su horario habitual de trabajo,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente del Departamento de Informática; por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan a continuación:

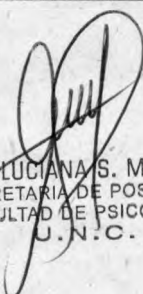
Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Franco Marmay, Legajo 44253	8665,60	Pesos ocho mil seiscientos sesenta y cinco con 60/100	Septiembre	20	50

ARTICULO 2°: Imputar la erogación indicada a los recursos propios de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolizar; comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

1813


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología